

## Acta nº 18

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de noviembre de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día dos de noviembre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.
- › D<sup>a</sup>. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler y D. José Javier Navarro Alejos, así como la Sra. Interventora municipal D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 17/2010, de 19 de octubre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a INFRICO INVERSIONES, S.L., para construir un altillo en nave industrial sita en la Avda. Alquería de la Mina, nº 39.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a ELECTRÓNICA GUIREX, S.L., para ejecución de altillos y adecuación interior de nave en Ctra. de Benetusser, nº 66.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 176/2010 DE 19 DE OCTUBRE.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 17/2010 de 19 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A INFRICO INVERSIONES, S.L., PARA CONSTRUIR UN ALTILLO EN NAVE INDUSTRIAL SITA EN LA AVDA. ALQUERÍA DE LA MINA, Nº 39.**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 49/08, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Javier Ibáñez Tortajada, en representación de la mercantil "INFRICO INVERSIONES, S.L." se solicitó licencia municipal de edificación para un altillo en el interior de la nave industrial sin uso específico sita en la Avda. Alquería de la Mina, nº 39 (Expte. 49/08).



RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "INFRICO INVERSIONES, S.L." para construir un altillo en el interior de nave industrial sin uso específico en la Avda. Alquería de la Mina, nº 39, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, D. Javier Ibáñez Tortajada, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de HABILITACIÓN DE NAVE, será responsable el promotor de las mismas.
2. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 350'15 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 806'91 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.



**3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A ELECTRÓNICA GUIREX, S.L., PARA EJECUCIÓN DE ALTILLOS Y ADECUACIÓN INTERIOR DE NAVE EN CTRA. DE BENETUSSER, Nº 66.**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 55/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Juan Antonio López Guillen, en representación de la mercantil "ELECTRÓNICA GUIREX, S.L." se solicitó licencia municipal de edificación para construir un altillo y adecuación interior de la nave industrial sita en la Ctra. de Benetusser, nº 66.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2010 se concedió licencia ambiental a la mercantil "ELECTRÓNICA GUIREX, S.L." para la actividad de empresa de seguridad, videovigilancia y telefonía (Administración, servicios técnicos y comerciales, flota de vehículos y almacenes) en la Ctra. de Benetusser, nº 66 (Expte. 30/09).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "ELECTRÓNICA GUIREX, S.L." para construir un altillo y adecuación de la nave industrial sita en la Ctra. de Benetusser, nº 66, según proyecto redactado por ALCAVAL, Ingeniería y Proyectos, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de ADECUACIÓN DE NAVE, será responsable el promotor de las mismas.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
  - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
  - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.



- Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
  - Antes de solicitar la licencia de apertura de la actividad, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán de ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
  4. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
  5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.102'58 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 2.664'53 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

#### **4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### 4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	68
Documentos de salida.	61

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
292/10		Salto en la numeración
299/10	14/10/10	Mesa contratación adjudicación construcción Centro Cultural
300/10	18/10/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Florida, 41 - 1
301/10	18/10/10	Aprobación certificación nº 2 obras Oficina Única incluidas en Plan E 2
302/10	18/10/10	Adjudicación provisional contrato obras Remodelación C7 Jose Ruiz Azorín - PPOS 2010
303/10	20/10/10	Concesión licencias de obras menores
304/10	21/10/10	Orden de ejecución a Jose A. Benlloch Tarazona por deficiencias en fachada C/ Metge Peset, 13 B
305/10	21/10/10	Invitación empresas para contrato realización de proyecto lic. Actividad y dirección de obra de Centro Cultural
306/10	21/10/10	Orden de ejecución a Com. Prop. C/ Catarroja, 17 por deficiencias en asfaltado
307/10	22/10/10	Mesa contratación para contrato realización de proyecto lic. Actividad y dirección de obra de Centro Cultural
308/10	22/10/10	Orden de ejecución a Francisco Ferrando Monfort para limpieza solar en C/ San Eduardo, 6
309/10	22/10/10	Condiciones de las licencias para canalizaciones y acometidas de los diversos servicios
310/10	25/10/10	Orden ejecución a Dª Elisa Armengol Raga por deficiencias en fachada en C/ Pintor Sorolla, 15

Nº Decreto	Fecha	Extracto
311/10	25/10/10	Orden ejecución a Com. Prop. C/ Mariano Benlliure, 26 por deficiencias en fachada
312/10	25/10/10	Cambio titularidad Tienda ropa bebés sito en C/ Mtro. Serrano, 27 B a Dª. Arsenia Sancho Almonacid
313/10	26/10/10	Desistimiento lic. Edificación a PROMOCIONES EDIMABA, SL en C/ Sagrada Familia, 5

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **4.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE COLÓN, Nº 27, PARA REPARACIÓN DEL FORJADO DEL TECHO DE LA PLANTA BAJA DERECHA DEL EDIFICIO REFERIDO**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 26/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Enrique Boned Aldás, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Colón, nº 27 se solicitó licencia municipal de edificación para realizar la reparación del forjado del techo de la planta baja derecha del edificio referido.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a la Comunidad de Propietarios de la calle Colón, nº 27 para realizar la reparación del forjado del techo de la planta baja derecha del referido edificio, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Enrique Boned Aldás, condicionada a:



1. Cualquier rotura o desperfecto que se produzca en la vía pública por motivo de la REPARACIÓN DEL FORJADO, será responsable el promotor de las mismas.
2. Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa existente en la zona (tipo Ayuntamiento).
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
4. Una vez finalizada la REPARACIÓN y junto con el Certificado de Final de Obra deberá presentar Certificado suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional que ponga de manifiesto que tanto las obras realizadas como el edificio en sí, reúnen las condiciones de Seguridad, Salubridad, Ornato Público y Decoro, según indica el artículo 206 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 90'21 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 180'90 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

#### **4.4.- CESION GRATUITA ÁRBOLES CENTENARIOS PROPIEDAD DE D. JOSÉ VICENTE RIBARROCHA TARAZONA.**

Examinado el expediente de cesión gratuita de árboles centenarios, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que D. José Vicente Ribarrocha, vecino de esta población ha ofrecido al Ayuntamiento arboles centenarios de su propiedad para ser trasplantados en zonas verdes, antes de proceder a su tala.





RESULTANDO que se trata de ocho olivos, de entre cincuenta y sesenta años y cinco algarrobos, centenarios, sitos en la parcela 149 del Polígono 1 de la Partida de Cotelles.

RESULTANDO que estos ejemplares botánicos por sus características histórico, científico, cultural y social presentan un Valor de Interés Local.

RESULTANDO que estos elementos vegetales constituyen un patrimonio arbóreo que forma parte del patrimonio medio ambiental y cultural de nuestro pueblo, lo que implica que sea de interés público su protección, conservación, deteniendo y evitando así la degradación y desaparición de este patrimonio.

CONSIDERANDO que estos ejemplares no superan ni igualan ninguno de los parámetros establecidos en el artículo 4 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de patrimonio arbóreo monumental, para ser declarados protegidos genéricamente.

CONSIDERANDO que no existe Ordenanza municipal que proteja este tipo de arbolado, ni se encuentran en zona con apego social.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 25.2.d), e) y f) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita efectuada por D. José Vicente Ribarrocha Tarazona, de ocho olivos, de entre cincuenta y sesenta años y cinco algarrobos centenarios, de su propiedad, sitos en la parcela 149 del Polígono 1, de la Partida de Cotelles, potenciando el disfrute y aprovechamiento público como recurso medioambiental, cultural y educativo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Gerente de la Entidad Pública Empresarial "Empresa de Servicis de Paiporta" (ESPAI) a los efectos de que se adopten las medidas necesarias para proteger y conservar estos ejemplares botánicos, procediendo a trasplantarlos en las zonas verdes de esta población.

TERCERO.- Agradecer en nombre del Municipio la donación efectuada por D. José Vicente Ribarrocha Tarazona y colocar una placa informativa de la misma con la expresión "Plantas donadas por EL TIVANT".

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

## 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Este punto queda sobre la mesa por haberse incluido en el orden del día por error.

## 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció i documents que figuren en el expedient i lo dispost en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento red alumbrado agosto	6.077,14
33200 62500	L.M.B. S.L.	Mobiliario biblioteca	19.812,59
15100 62500	ELECTRONIC TRAFIC SA	Remodelación alumbrado Av. Independencia	9.429,38
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento red alumbrado septiembre	6.077,14
16100 22799	OMNIUM IBERICO SA	Mantenimiento red alcantarillado 3º trimestre	29.179,09
16100 22799	OMNIUM IBERICO SA	Constr. Pozos registro imbornales	9.610,91
33500 22799	ENRIQUE SIRVENT COLOMINA	Cena Popular	21.060,00
93400 35200	HNOS MACIAS SL	Intereses demora	19.380,05
93400 35200	VARESER 96 SL	Intereses demora	3.676,96
		<b>TOTAL</b>	<b>124.303,26</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



## 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	216
Documentos de Salida	113

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
209/10	06/10/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. No sujetos.	
213/10	11/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	544,00
214/10	14/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones.	65.099,08 65.099,11
215/10	18/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	52.000,00
216/10	19/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a Prefabricados El Campanero.	2.122,36 1.591,78
217/10	20/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a IBERCAJA.	86,74 1.734,78
219/10	20/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación de liquidaciones a Chubb Parsi SI.	1.622,37
220/10	20/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a Calzados Pradas SI.	33.484,85 69,80
221/10	21/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a Karbest SI.	8.014,88 6.227,18

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
222/10	22/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución Y Aprobación de liquidaciones por incorporación al catastro. Carga 01/10.	8.762,37 3.992,97 88.306,15
223/10	21/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación de liquidaciones y recargos a Vidalfon Suministros y saneamiento SI.	667,07 33,35
224/10	21/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a Caixa d'Estalvis de Catalunya.	831,10 623,33
225/10	22/10/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones a Exclusivas Alimenticias Bon Lloch SI.	251,00 125,52
226/10	22/10/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones reconocidas Nº 43.	125.152,62
227/10	25/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	138.000,00
228/10	25/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso.	6.596,81
229/10	25/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	60,10

La Junta de Gobierno queda enterada

## 8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	245
Documentos de Salida	553

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
353	6.10.2010	SEGUROS SOCIALES LIQUIDACION AGOSTO 2010.
354	6.10.2010	NOMBRAMIENTO AUXILIAR ASISTENCIA COMEDOR ESCOLAR.
355	8.10.2010	APROBACION BASES REGULADORAS PROCESO SELECTIVO TALLER FORMACIÓN (SERVEF)
356	13.10.2010	OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE OBRA.
357	20.10.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 46/2010
358	20.10.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 47/2010
359	21.10.2010	RETENCION JUDICIAL EN NÓMINA A JUAN A. M.J.
360	25.10.2010	LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PERSONAL DOCENTE TALLERES DE FORMACION.
361	25.10.2010	LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PERSONAL DOCENTE TALLERES DE FORMACION.
362	26.10.2010	ABONO CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2010.
363	26.10.2010	ABONO CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2010.
364	26.10.2010	LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PERSONAL DOCENTE TALLERES FORMACIÓN.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	127
Documentos de Salida	167

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:



Nº	FECHA	ASUNTO
51	15/10/2010	Orden de ejecución a la comunidad de propietarios del edificio situado en avda. Francisco Ciscar, 22 por vertido de aguas residuales a la vía pública.
52	28/10/2010	Licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso a D. Miguel Ángel Dalmau Marí.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 10º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	55
Documentos de Salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 10.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
59	20/10/2010	0K0650095	Rectificació d'errors en el Decret 57/2010 sobre contractació d'una professora per al Curs d'Escaparatism
60	23/10/2010	0K0650096	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Strombor" a l'Auditori Municipal el dia 30 d'octubre de 2010 (1.750,00 €)
61	25/10/2010	0K0650097	Adjudicació del contracte de realització d'un estudi comercial territorial en el municipi de Paiporta (26.756,50 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 11º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:



Documentos de entrada	12
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 11.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
21/2010	25/10/2010	Contratación profesor 1 curso de Danza del vientre para la EPA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 12º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

##### 12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	8
Documentos de Salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
92	15.10.2010	DESESTIMACIÓN EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 3/10 PONCE MORA, M <sup>a</sup> ISABEL.
93	15.10.2010	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 17 DE 19.10.2010 SESIÓN ORDINARIA.
94	18.10.2010	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DÍA 21.10.2010

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cuarenta minutos del dos de noviembre de dos mil diez.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.